

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío., veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés

Rad. 2022-00305

En atención a la solicitud allegada al despacho por el apoderado judicial de los demandados, quien reitera que se libre oficio con destino al BANCO DE BOGOTÁ comunicando el levantamiento de las medidas ordenadas en este asunto, a fin de que se proceda en ese sentido se ordena que por el centro de servicios se libre nuevamente el oficio que comunica el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en este asunto mediante auto del 3 de mayo de 2023 con destino al BANCO DE BOGOTÁ, al correo electrónico emb.radica@bancodebogota.com.co con copia al abogado que hace la solicitud¹, esto a fin de que constaten la evidencia del envío y evitar contratiempos.

Procédase por el centro de servicios.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4f1914374d384f8fb5a1538ed44e3de159952577ec59bbf7c311fcddd646d49**

Documento generado en 26/09/2023 06:06:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ litigios@plye.net